

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:

Compañeros les rogamos tomen su lugar vamos a dar inicio a la Sesión del día miércoles 4 de mayo. Proceda la Secretaría a verificar el quórum legal. Gracias, con asistencia de 28 diputados hay quórum y se abre la Sesión Pública Extraordinaria a las diez horas con veinticuatro minutos. Proceda la Secretaría a dar lectura al orden del día.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA

MARTÍNEZ: Con su permiso Presidente. Orden del día. Sesión Pública Extraordinaria que celebra la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla. Miércoles 4 de mayo de 2016. 1.- Declaratoria de Apertura de la Sesión Extraordinaria. 2.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se Abroga el Decreto de fecha siete de noviembre de dos mil doce, publicado en el Periódico Oficial de Estado con fecha treinta y uno de diciembre de dos mil doce, así como se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a donar a título oneroso la fracción "A" del inmueble ubicado en el Municipio de Cuapiaxtla de Madero, Puebla, a favor de la persona moral denominada Comercializadora Fábregas, S.A. de C.V., y la enajenación de la fracción "B" del referido inmueble. 3.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se autoriza al Banco Estatal de Tierra, a donar una superficie de 12,872.07 metros cuadrados del inmueble identificado como "El predio rústico resultado de la fusión de los dos predios conocidos como la parte restante del predio identificado como el predio rústico constituido por la fracción de terreno número 4 de los que se dividió la Antigua Hacienda de San Miguel del Salado y una Fracción del terreno número 1 de los que se dividió la Antigua Hacienda de San Miguel del Salado", con destino al Instituto...

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:

Permítame la Secretaría, les suplicamos por favor guardar silencio en galerías y en el Pleno. Adelante.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA

MARTÍNEZ: Con destino al Instituto Mexicano del Seguro Social, para que en él se desarrollen las actividades inherentes de esa Institución. 4.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, la donación de una fracción de cincuenta mil novecientos treinta y cinco punto sesenta y un metros cuadrados del predio denominado "Granja María Luisa", formada por el terreno "Huixtomatlalte", actualmente "Rancho

El Carmen”, en la población de Santa Ana Xalmimilulco, perteneciente al Distrito de Huejotzingo, Puebla, con fines industriales para el desarrollo económico de la Entidad. 5.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Nauzontla, Puebla, a donar a la persona jurídica mencionada en el Decreto de referencia, los predios identificados como Cuautepehual; con el objetivo de promover el turismo y de esa forma fomentar la economía y el empleo de los habitantes de la zona. 6.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y la de Transparencia y Acceso a la Información de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado. 7. -Lectura del Acta de la Sesión Extraordinaria que se acaba de celebrar. 8.- Clausura de la Sesión Extraordinaria. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: Para cumplir con el Primer Punto del orden del día, invito a todos los presentes a ponerse de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: *“La Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, declara abierta la Sesión Extraordinaria”.* Gracias. Pueden tomar asiento.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: En el Punto Dos del orden del día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se Abroga el Decreto de fecha siete de noviembre de dos mil doce, publicado en el Periódico Oficial de Estado con fecha treinta y uno de diciembre de dos mil doce, así como se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a donar a título oneroso la fracción "A" del inmueble ubicado en el Municipio de Cuapiaxtla de Madero, Puebla, a favor de la persona moral denominada Comercializadora Fábregas, S.A. de C.V., y la enajenación de la fracción "B" del referido inmueble. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: treinta y cinco votos a favor, uno en contra y dos abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se Abroga el Decreto de fecha siete de noviembre de dos mil doce, publicado en el Periódico Oficial de Estado con fecha treinta y uno de diciembre de dos mil doce, así como se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a donar a título oneroso la

fracción "A" del inmueble ubicado en el Municipio de Cuapiaxtla de Madero, Puebla, a favor de la persona moral denominada Comercializadora Fábregas, S.A. de C.V., y la enajenación de la fracción "B" del referido inmueble, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: En el Punto Tres del orden del día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se autoriza al Banco Estatal de Tierra, a donar una superficie de 12,872.07 metros cuadrados del inmueble identificado como "El predio rústico resultado de la fusión de los dos predios conocidos como la parte restante del predio identificado como el predio rústico constituido por la fracción de terreno número 4 de los que se dividió la Antigua Hacienda de San Miguel del Salado y una Fracción del terreno número 1 de los que se dividió la Antigua Hacienda de San Miguel del Salado", con destino al Instituto Mexicano del Seguro Social, para que en él se desarrollen las actividades inherentes de esa Institución. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: treinta y ocho votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se autoriza al Banco Estatal de Tierra, a donar una superficie de 12,872.07

metros cuadrados del inmueble identificado como "El predio rústico resultado de la fusión de los dos predios conocidos como la parte restante del predio identificado como el predio rústico constituido por la fracción de terreno número 4 de los que se dividió la Antigua Hacienda de San Miguel del Salado y una Fracción del terreno número 1 de los que se dividió la Antigua Hacienda de San Miguel del Salado", con destino al Instituto Mexicano del Seguro Social, para que en él se desarrollen las actividades inherentes de esa Institución, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: En el Punto Cuatro del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, la donación de una fracción de cincuenta mil novecientos treinta y cinco punto sesenta y un metros cuadrados del predio denominado "Granja María Luisa", formada por el terreno "Huixtomatlalte", actualmente "Rancho El Carmen", en la población de Santa Ana Xalmimilulco, perteneciente al Distrito de Huejotzingo, Puebla, con fines industriales para el desarrollo económico de la Entidad. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: treinta votos a favor, cero votos en contra, ocho abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, la donación de una fracción de cincuenta mil novecientos treinta y cinco punto sesenta y un metros cuadrados del predio denominado "Granja María Luisa", formada por el terreno "Huixtomatlalte",

actualmente "Rancho El Carmen", en la población de Santa Ana Xalmimilulco, perteneciente al Distrito de Huejotzingo, Puebla, con fines industriales para el desarrollo económico de la Entidad, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: En el Punto Cinco del orden del día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Nauzontla, Puebla, a donar a la persona jurídica mencionada en el Decreto de referencia, los predios identificados como Cuaupehual; con el objetivo de promover el turismo y de esa forma fomentar la economía y el empleo de los habitantes de la zona. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: Con fundamento en los artículos 167,168,169,171,172 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII 122,123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto. Ciérrese la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: El resultado de la votación es el siguiente: treinta y dos votos a favor, cero en contra, siete abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto, por el que se autoriza al honorable Ayuntamiento del Municipio de Nauzontla Puebla, a donar a la persona jurídica mencionada en el Decreto de referencias los predios identificados como Cuaupehual, con el objetivo de promover el turismo y de esa forma fomentar la economía y el empleo de los

habitantes de la zona. Envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: En el Punto Seis del orden del día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y la de Transparencia y Acceso a la Información de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones VII y VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se expide la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Puebla antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167,168,169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII 122,123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Minuta de Decreto que expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. Tiene la palabra el Diputado Marco Rodríguez.

C. DIP. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ACOSTA: Con su venia Presidente. El Ejecutivo del Estado junto con los Grupos Parlamentarios de PAN, PRD, Nueva Alianza, PT, Compromiso por Puebla, la representación legislativa de PSI, y representación del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; presentamos una Iniciativa de Armonización Legislativa, en nuestra Ley de Transparencia Local, con la Ley General de la Materia, construida con las siguientes aportaciones; más de 160 comentarios vertidos en la Gira de la Transparencia, organizada por la Junta de Gobierno a inicios de este año, trabajo conjunto con INAI y con CAIPE, aportaciones de organizaciones como: Convicción Mexicana por la Democracia, que nos acompaña su titular Alonso Trujillo; Parlamento Ciudadano de México, capítulo Puebla y los integrantes del Nodo de Transparencia; aportaciones de representantes de la BUAP y del Consorcio Universitario, integrado por IBERO, Tec de Monterrey, UPAEP, UDLAP, ANAHUAC, UMAD, IUE y principalmente el impecable trabajo que realizó nuestra amiga Paty Leal junto con su equipo de trabajo, gracias Diputada. La Iniciativa que se presento fue doblemente dictaminada por el INAI, donde claramente expresa que es una propuesta que respeta y mantiene los lineamientos de la Ley General; ya presentada la Iniciativa se recibieron aportaciones del Grupo Parlamentario del PRI y del Verde Ecologista, además se recibieron

aportaciones de PAN, de CAIP, del Nodo de Transparencia, Asociaciones, la Auditoría Superior y de la IBERO; estas se discutieron ampliamente en Comisiones y se incluyeron en el texto hoy presentado. Hoy llegamos con una Iniciativa robusta en análisis, en debate, aportaciones; la cual contiene entre otras las siguientes modificaciones relativas a la Ley hoy todavía vigente. Aumentan los sujetos obligados a nueve con la clara mención que cualquier persona física o moral que maneje recursos públicos será sujeto de esta propuesta, se aumenta de veinticuatro a cuarenta y nueve las obligaciones para los sujetos obligados, se disminuyen de dieciséis a doce las causales de reserva, se elimina la ratificación de la queja, se propone la creación del Instituto de Transparencia, además compañeras y compañeros si votamos a favor de esta Iniciativa seremos de los pocos Estado que concluirá en tiempo y forma la armonización de la Ley Local con la Ley General de Transparencia. Por supuesto que los retos inician también con esta nueva Iniciativa porque su aplicación es donde nos tenemos que concentrar; solo por hacer un comentario, la Ley General de Transparencia, establece el uso de una Plataforma Nacional de Transparencia donde las y los ciudadanos podrán consultar la información de los sujetos obligados y la cual estará disponible a partir del 5 de mayo. El INAI como parte del Sistema Nacional de Transparencia es quien establece los manejos técnicos de esta nueva plataforma y considera el plazo de seis meses para que todos los sujetos obligados suban su información, esto es a nivel nacional; además de acuerdo a los lineamientos el periodo de carga de información será del 6 de mayo al 5 de noviembre próximo. Por eso compañeras y compañeros llegamos hoy con una Iniciativa fuerte, una Iniciativa consensada y una Iniciativa que seguramente abrirá una gran trayectoria en el tema de transparencia en el Estado. Es cuanto.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:

Muchas gracias Diputado. Tiene la palabra la Diputada Irma Patricia Leal Islas.

C. DIP. PATRICIA LEAL ISLAS: Muy buenos días. Agradezco que se me haya solicitado hacer una recapitulación de lo que es la Iniciativa de Ley que habremos de votar este día. Como ustedes saben hay una Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que entro en vigor el 5 de mayo de 2015 la cual concede un año a las Entidades Federativas para armonizar su Legislación local en la materia, plazo que vence el 5 de mayo de 2016. Como lo digo ya el Diputado Marco, se elaboró un proyecto conjunto entre el Ejecutivo del Estado y el Legislativo, enriquecida con las aportaciones de los expertos en la materia el INAI elaboro el diagnóstico para la armonización de las Legislaciones locales, el cual fue tomado en consideración y adicionalmente realizó cuatro revisiones técnicas, dos de manera extraoficial y dos de manera oficial. Las organizaciones de la Sociedad Civil como el Nodo por la Transparencia integrado por AMEDI, Puebla Vigila e Integradora de Participación Ciudadana, en noviembre de 2015 presentaron 34 aportaciones al proyecto de las cuales 31 fueron tomadas en consideración y el resto no fueron así por ser materia de otra Ley o no estar contempladas en la

Ley General. Colectivo por la Transparencia, implemento en su plataforma algunas aportaciones mismas que fueron consultadas y consideradas también en el proyecto. La Academia también participo con sus aportaciones, fueron la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, la IBERO y el Tec de Monterey. Adicionalmente se tomaron en consideración las conclusiones y las aportaciones que se realizaron en la Gira por la Transparencia, organizada por el Senado de la República, el INAI, EL Congreso del Estado y la CAIP en el mes de febrero como ya lo dije, en donde se tuvo la participación de todas las fuerzas políticas representadas en este Congreso, la Sociedad Civil Organizada, la Academia, y expertos en la materia. En el proceso de construcción de la propuesta que hoy estaremos votando se aplicó el mismo ejercicio que se hiciera en 2011 cuando se emitiera la Ley que actualmente nos rige y como ustedes saben está catalogada dentro de las cuatro mejores del País. La Iniciativa, quiero destacar que cumple al 100% con lo que establece la Ley General, así como otras disposiciones de la Ley vigente, como ya lo dije calificada dentro de las cuatro mejores del País. En la pantalla Ustedes podrán ver tenemos una réplica del Oficio que nos hiciera llegar el INAI a este Congreso en donde claramente establece que la Iniciativa que hoy votaremos guarda la Constitucionalidad debida. Dentro del contenido del Proyecto destaca, como ya lo dijo el Diputado Marcos, nueve sujetos obligados, siendo novedosos los fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona Física, moral o sindicato que reciba o ejerza recursos públicos. Se duplican de 24 a 49 las obligaciones generales de transparencia, además hay obligaciones específicas para los Tres Poderes, para los Ayuntamientos, para las Autoridades Administrativas y Jurisdiccionales, para los Tribunales Administrativos, para el Órgano OPLE, para la Comisión de Derechos Humanos, para la Fiscalía General, para las Instituciones de Educación Superior, para el propio Instituto de Transparencia, para los Partidos Políticos, los Fideicomisos y los Sindicatos. También se establece en la propia Ley que la información que deberá transparentarse deberá hacerse con periodicidad mínima de cada tres meses y se incorpora también la figura de Gobierno abierto que en muchas dependencias y en el propio Gobierno ya empezamos a impulsar. Dentro de las obligaciones más relevantes tenemos la remuneración bruta y neta de los servidores públicos, los gastos de representación y viáticos, los programas de subsidios, los programas de subsidios, estímulos y apoyos, las plazas del personal de base y de confianza, los contratos que se realicen de servicios profesionales por honorarios, la versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos, cabe destacar que ya esto se viene haciendo en los funcionarios de primer nivel del Poder Ejecutivo. Las sanciones administrativas definitivas especificando la causa de la sanción, los montos destinados a los gastos de comunicación social y publicidad, las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones, la información sobre procedimientos de licitaciones, invitación restringida y adjudicaciones directas, el inventario de bienes, muebles e inmuebles en posesión y propiedad, los datos de contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, los montos criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales que se les asigne o permita usar recursos públicos. los ingresos recibidos por cualquier concepto, el listado de jubilados y pensionados y las donaciones hechas por terceros en dinero o en especie; toda esta información como ya se dijo

tiene subirse a la plataforma nacional, cuyos lineamientos serán emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia. Esta plataforma estará administrada por el Instituto de Transparencia del Estado, también destaca que cualquier persona podrá denunciar ante el Instituto la falta de publicación de información. Es también considerado en el proyecto que estaremos votando el día de hoy la implementación de las unidades de Transparencia que estas se encargarán de tramitar las solicitudes de acceso en cada sujeto obligado e implementarla política de Transparencia al interior de los mismos. También destaca la creación de los Comités de Transparencia, cada dependencia o sujeto obligado deberá tener un Comité que se conformará por tres integrantes designados por su titular, mediante acuerdo con nivel mínimo de Dirección o su equivalente y no podrán depender jerárquicamente entre sí; estos estarán encargados de confirmar, modificar o revocar la ampliación del plazo y la clasificación de la información así como la declaración de inexistencia o de incompetencia y también ordenar que generen la información que por Ley debe estar en posesión de los sujetos obligados. El Instituto de Transparencia seguirá fungiendo con los comisionados, quienes sólo podrán ser removidos de su cargo mediante juicio político en virtud de que así lo tiene mandado la Ley General; contará con un consejo consultivo, esto es una novedad de la propia Ley, integrado por tres personas con amplia experiencia en la materia provenientes de organizaciones de la sociedad civil y de la Academia, con cargo honorífico y renovándose cada tres años. Dentro de las nuevas atribuciones al Instituto de Transparencia, está la de imponer medidas de apremio y sanciones en términos de la Ley; presentar su petición fundada ante el INAI, para que conozca de los recursos de revisión que lo ameriten, hacer del conocimiento de la instancia correspondiente ya sea los órganos internos de control o el propio Ministerio Público, la probable responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente Ley. Interponer acciones de inconstitucionalidad en contra de las Leyes expedidas por el Congreso del Estado, que vulneren el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales. Por lo que respecta a la información reservada se reducen las causales de reserva de 16 a 12 estableciendo únicamente las que contempla la Ley General, se establece la prueba de daño y la prueba de interés público; se eliminan los acuerdos de reserva y en su lugar se tendrá un índice público de expedientes clasificados y se disminuye el plazo de reserva de 7 a 5 años. Dentro de las causales de reserva las más relevantes son aquellas que puedan obstruir la prevención o persecución de los delitos, las opiniones, recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los integrantes del sujeto obligado, obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los servidores públicos en tanto no se haya dictado la resolución administrativa afecten los derechos del debido proceso, vulnere el trámite de los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio en tanto no hayan causado estado, se encuentre contenida dentro de las investigaciones de hechos que la Ley señala como delitos y se tramiten ante el Ministerio Público, las que comprometa la seguridad pública, la que pueda menoscabarla conducción de las negociaciones y relaciones internacionales, la que se entregue con ese carácter o con el carácter de confidencial, la que pueda poner en riesgo la vida, la seguridad o la salud de la persona física y la que obstruya las actividades de verificación

inspección y auditoria relativas al cumplimiento de las Leyes o afecte la recaudación de contribuciones. Los plazos se armonizan tal cual, la Ley general y ustedes los pueden ver en la pantalla, veinte días para la contestación de solicitudes, diez días para la ampliación, quince días para interposición del recurso, para resolver los recursos cuarenta días más la ampliación de veinte días, reserva de información cinco años y ampliación de reserva cinco años. Es de destacarse que se eliminó la ratificación del recurso de revisión. Una vez presentada la Iniciativa, el proyecto fue turnado a Comisiones Unidas de Gobernación y de Transparencia y se recibieron varias aportaciones que nos hizo la sociedad civil, organizada, la academia también y se incorporaron algunas de estas aportaciones que nos hicieron llegar el Nodo de Transparencia como ya lo dije, nos refirió en su comunicado que la Iniciativa cumple en términos generales con los mínimos establecidos en lo sexto de la Constitución General de la República y en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en el documento además precisa algunos puntos con el fin de abonar al perfeccionamiento del documento que hoy estaremos votando. Por su parte Observatorio de Transparencia con los Ojos Abiertos, de la Universidad Iberoamericana, de la misma forma envió un documento en donde también reconoce que la Iniciativa cumple con los principios bases y procedimientos de la Ley General y de igual manera presenta alguna propuestas y comentarios al proyecto. Ambos documentos, fueron analizados y discutidos en Comisiones Unidas y me permito de manera muy apretada, hacer referencia al resultado de estas discusiones. Cabe hacer mención también que hubo algunas aportaciones de nuestros compañeros Diputados, del Verde Ecologista, del PRI, del propio PAN, de Compromiso por Puebla... no, Compromiso por Puebla no, de algunos compañeros Diputados, hubo algunas observaciones que ayudaron a perfeccionar el documento. En este caso, una constante por parte de la Academia y por parte también del Nodo de Transparencia, fue la solicitud de ampliar el plazo para la consulta in situ y ésta, la teníamos en el proyecto de quince días y ampliamos a treinta días. Se adicionan también los requisitos para ser Comisionados; se requiere preparación académica indispensable con Licenciatura y opcionalmente puede ser propuesto por una Organización de la Sociedad Civil, una Institución Académica, Colegio, Barra o Medios de Comunicación. También se establece como requisito para ser Consejero Consultivo, tener treinta años cumplidos el día de la designación, también contar con un grado universitario y provenir de alguna Organización de la Sociedad Civil, Academia, Colegio o Barra. Se precisa que los Miembros del Consejo Consultivo, durarán en su encargo tres años, con la posibilidad de ser designados nuevamente. En el propio proyecto se utiliza el término igualdad de género, en sustitución de equidad de género. Se amplía la constitución del patrimonio del Instituto, incluyendo expresamente subsidios, aportaciones, siempre y cuando no comprometan la imparcialidad del actuar del Instituto de Transparencia. Se precisa la posibilidad de hacer solicitudes a través de un representante. Se precisa cómo se ejecutarán las multas. Se precisa que las obligaciones de transparencia deberán estar disponibles a través de la Plataforma Nacional y se establece un Transitorio para que el Instituto nombre al Consejo Consultivo, en un plazo de seis meses. En conclusión, compañeros quiero decirles que al interior de las Comisiones, se hizo nuevamente un estudio, un esfuerzo para poder presentar el Dictamen que

este día habremos de votar, con las aportaciones que nos hicieran llegar, platicados con todos los compañeros Diputados, en un debate muy enriquecedor, donde yo quisiera comentarles que el Dictamen se aprobó por unanimidad y es por ello que el día de hoy estamos aquí, presentando esta Iniciativa, que no tendré duda, habremos de votar de manera positiva, porque desde luego la sociedad nos está solicitando que demos este enorme paso en manera de transparencia. Además, como ya lo apuntó acertadamente el Diputado Marco, seremos de los primeros Estados de la República Mexicana, que haremos de armonizar nuestro marco normativo en materia de transparencia. Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTINEZ AMADOR:

Muchas gracias Diputada. Tiene la palabra la Diputada Socorro Quezada.

C. DIP. MARÍA DEL SOCORRO QUEZADA TIEMPO: Buenos días compañeras, compañeros Legisladores; medios de comunicación; personas que nos acompañan en las Galerías. Sin duda alguna, no podemos, de ninguna manera, denostar el trabajo que este Cuerpo Legislativo, junto con las Organizaciones de la Sociedad Civil, han realizado la última semana. Sin duda alguna, hay que señalarlo, hay que valorarlo y hay que decirlo. Lo que sí lamento, no todo podía ser amor, ustedes lo saben, lo que sí lamento es de que, primero que nada, sí quiero ser muy puntual, el Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática, no firmó la Iniciativa, porque no hubo reunión del Grupo, para poder discutir y decir si firmábamos o no. Antes mínimo, me mandaban mensajes para decirme si no había bronca, ahora ni mensajes hay. Entonces sí, el PRD como Grupo, no lo hizo; que si hubieran sesionado me hubieran mayoriteado, tenía yo que aceptarlo, pero no lo hicieron. Lo lamento decir, pero así fue. Insisto, si hubiesen sesionado, votan, con toda que soy una mujer institucional en esa disciplina que tengo, hubiera apechugado y hubiera yo dicho ¡Sí! Efectivamente el Grupo Legislativo por mayoría de votos, firma esta Iniciativa. Por lo tanto el PRD no firma la Iniciativa como Grupo Legislativo, lo hacen de manera personal. Segundo.- Siempre nos toman las carreras, mañana se vence el término, para que de acuerdo a la Legislación General de Transparencia —que aquí tengo la Ley—, establece que nos da un año a partir de la promulgación y mañana se vence. Sí lamento mucho la... siempre la premura de que corren los tiempos, cuando —insisto—, hubo sí un trabajo previo que ya me enteré el día de hoy, que si todo un... una serie de eventos que sí se realizaron y que aplaudo, sin duda alguna. Pero lamento que la semana pasada se haya presentado la Iniciativa por parte del Legislativo, porque también quiero señalarlo, el compañero del PSI lo presentó el último día de la Sesión del Período Ordinario de Sesiones... del Primer Período de Sesiones Ordinarias de este Año Legislativo, lo presentó. Sin embargo, fue la semana pasada, en un evento que aquí se hizo, que se presenta nuevamente la Iniciativa y hacen correr a las Universidades, para que hagan sus propuestas, al Nodo, a todo mundo. Son las formas compañeras y compañeros. Su servidora va a votar en contra, no por el contenido, el contenido, creo que es el más adecuado y efectivamente, ya revisé la Ley Federal al Dictamen, porque no sólo a la Iniciativa, revisé el

Dictamen que tenemos en pantalla y sí, efectivamente tiene qué ver una cosa con la otra. Pero mi voto va a ser en contra, por las formas. Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTINEZ AMADOR:

Muchas gracias. ¿Se considera el asunto suficientemente discutido? Sí, adelante Diputado.

C. DIP. JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ: Buenos días compañeros. Presidente con tu permiso. La Fracción del Partido Verde, quiere reconocer de principio, esta gran Iniciativa del Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, a la que se suma el Ejecutivo del Estado, presentando la propia. Reconozco el trabajo que hizo la CAIP, el trabajo que hicieron las Asociaciones Civiles del Estado de Puebla. Este es un logro que el Congreso del Estado va a recoger, no solamente por tener un consenso en la Ley; no solamente por tomar en cuenta las doce aportaciones que el Partido Verde hizo y las otras aportaciones que hicieron los demás Grupos Parlamentarios, sino porque realmente estuvieron abiertos a discutirlos, a enriquecer el documento y no simplemente a como robots, homologar un tema federal y ponerlo en una Ley Estatal, sino razonado, pensado, discutido y con la mente abierta y la voluntad política abierta, para que esta Ley, no solamente fue una homologación, sino que nosotros los Legisladores que participamos en la Comisión de Transparencia y Gobernación, fuimos más allá de la homologación y no coincido con mi compañera Socorro en el aspecto puntual, de que fue a las carreras. Yo siempre soy el que critico cuando algo es a las carreras. En esta ocasión no lo fue, porque se nos hizo llegar el jueves pasado por la tarde, se nos presentó a medio día y por la tarde, el Grupo Parlamentario del PAN, nos hizo llegar la Iniciativa. Tuvimos una semana, seis días, para discutirla. Sin embargo, yo también hubiera preferido por lo menos tres días más, ya que son 220 artículos y once Transitorios. Pero bueno, estoy seguro que no solamente esta Ley se quedará en la homologación; estoy seguro que cada uno de ustedes, la revisará con más detenimiento, con más tiempo y aportará, para que esta Ley se siga mejorando. Haremos las reformas, las Iniciativas que sean necesarias, para que no solamente nos sintamos orgullosos por ser de los Estados que en tiempo y forma lo vamos a hacer, lo vamos a homologar; sino que día con día, vamos a mejorar esta Ley y nuestro objetivo como Legisladores, deberá ser, tener la mejor Ley adecuada de todos los Estados, de acuerdo a cada Entidad Federativa. Por lo tanto, quiero reconocer el esfuerzo de todos y todas las Legisladoras que participamos en este proceso legislativo y el Partido Verde anuncia que va a votar a favor. Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTINEZ AMADOR:

Muchas gracias Diputado. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos, del Dictamen con Minuta de Decreto que expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. Para tal efecto, se

utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTINEZ AMADOR: Con treinta y ocho votos a favor, uno en contra, cero abstenciones, aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTINEZ AMADOR: En el Punto Siete del orden del día, se dará lectura al Acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada el día de hoy. Por tanto y en virtud de que se está elaborando la misma, se decreta un receso de hasta cinco minutos, pidiéndole a los compañeros, no abandonen el Pleno.

(Transcurrido el receso)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTINEZ AMADOR: Se reanuda la Sesión. Proceda la Secretaría a dar lectura al Acta de esta Sesión Extraordinaria.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: Con su permiso Presidente. Quincuagésimo Noveno Congreso Constitucional. Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el miércoles cuatro de mayo de dos mil dieciséis. En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los cuatro días de mes de mayo del año dos mil dieciséis, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, los Diputados que integran la Quincuagésimo Novena Legislatura, con la asistencia de treinta y nueve, hubo Quórum y se inició la Sesión Extraordinaria a las diez horas con veinticuatro minutos. Enseguida la Secretaría dio lectura al orden del día establecido. Para cumplir con el punto uno, el presidente de la Mesa Directiva invitó a los presentes a ponerse de pie declarando "La Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, declara abierta la Sesión Extraordinaria". En el Punto Dos del Orden del Día, se acordó por unanimidad de votos, dispensar la lectura al Dictamen con Minuta de Decreto, por virtud del cual se abroga el Decreto de fecha siete de noviembre de dos mil doce, publicado en el Periódico Oficial del Estado, con fecha treinta y uno de diciembre de dos mil doce; así como se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a donar a título oneroso la fracción A del inmueble ubicado en el Municipio de Cuapiaxtla de Madero, Puebla, a favor de la persona moral denominada "Comercializadora Fábregas, SA de CV" y la enajenación de la fracción B del referido inmueble. Puesto a discusión y sin tenerla, se aprobó en todos sus términos con treinta y cinco votos a favor, un voto en contra, dos abstenciones, enviándose la Minuta al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial de la Entidad. En el Punto Tres se acordó por unanimidad de votos, dispensar la lectura al Dictamen con Minuta de Decreto por el que se autoriza al Banco Estatal de Tierra, a donar una superficie de 12,872.07 metros cuadrados, del inmueble identificado como predio rústico, resultado de la fusión de los dos predios conocidos como la parte restante del predio identificado como el predio rústico constituido por la fracción de terreno número cuatro de los que se dividió la Antigua Hacienda de San Miguel del Salado y una fracción del terreno número uno de los que se dividió la Antigua Hacienda de San Miguel del Salado, con destino al Instituto Mexicano del Seguro Social, para que en él se desarrollen las actividades inherentes de esta Institución. Puesto a discusión en todos sus términos y sin tenerla, se aprobó con treinta y ocho votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, enviándose la Minuta al Ejecutivo del Estado, para su

publicación en el Periódico Oficial del Estado. En el Punto Cuatro, se acordó por unanimidad de votos, dispensar la lectura al Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, la donación de una fracción de 50,935.61 metros cuadrados del predio denominado Granja María Luisa, formada por el terreno Huixtomatatl, actualmente Rancho El Carmen, en la población de Santa Ana Xalmimilulco, perteneciente al Distrito de Huejotzingo, Puebla, con fines industriales para el desarrollo económico de la Entidad. Puesto a discusión en todos sus términos, ningún Diputado solicitó el uso de la palabra. Se aprobó con treinta votos a favor, cero votos en contra, ocho abstenciones, enviándose la Minuta al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial de la Entidad. En el Punto Cinco, con dispensa de lectura, aprobada por unanimidad, se puso a discusión en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Nauzontla, Puebla, a donar a la persona jurídica mencionada en el Decreto de referencia, los predios identificados como Cualtepehuatl, con el objetivo de promover el turismo y de esa forma fomentar la economía y el empleo de los habitantes de la zona. No habiendo quien hiciera uso de la palabra, se aprobó en todos sus términos con treinta dos votos a favor, cero votos en contra, siete abstenciones, enviándose la Minuta al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial de la Entidad. En el Punto Seis, se acordó por unanimidad de votos, dispensar la lectura al Dictamen con Minuta de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. Puesto a discusión en lo general y en lo particular, expresaron sus consideraciones en términos de la Versión Estenográfica, los Diputados Marco Antonio Rodríguez Acosta, Patricia Leal Islas, María del Socorro Quezada Tiempo y Juan Carlos Natale López. No habiendo más intervenciones, se aprobó en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, con treinta y ocho votos a favor, un voto en contra, cero abstenciones. Se acordó enviar la Minuta de Ley al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial de la Entidad. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTINEZ AMADOR: Con fundamento en el artículo 120 fracción I del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se pone a discusión el Acta que la Secretaría acaba de leer. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTINEZ AMADOR:
Aprobada el Acta.

Miércoles 04 de Mayo de 2016

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTINEZ AMADOR:

Habiendo desahogado los asuntos que motivaron esta Sesión Extraordinaria, invito a todos los presentes a ponerse de pie, para hacer la Declaratoria de Clausura.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTINEZ AMADOR: *"El*

Quincuagésimo Noveno Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, Clausura hoy, su Sesión Extraordinaria". Se levanta la Sesión. Muchas gracias.